

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 46731**Nombre:** Práctica contencioso-administrativa (Asesoramiento y litigación contenciosa y tributaria)**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 8**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	OBLIGATORIA
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Abogacía	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN**RESUMEN**

La asignatura está orientada a la profundización en los conocimientos adquiridos en el grado y en la licenciatura sobre los conflictos administrativos y tributarios, el orden y los procedimientos administrativos y tributarios y contenciosos, desde la perspectiva de la práctica del profesional de la abogacía y la procura, centrándose en los momentos clave de su actuación a través de casos que combinaron los aspectos procedimentales con el análisis de los supuestos fácticos más comunes o recurrentes en la práctica dentro de cada orden jurisdiccional.

en jurisdiccional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



No se exigen.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

Recursos administrativos ordinarios. Planteamiento general: la estructura del contencioso administrativo y la posición singular de la Administración.

El dogma del denominado carácter revisor de la jurisdicción contencioso administrativo. La supletoriedad de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El recurso contencioso administrativo: iniciación, plazos, el problema del silencio, competencia, acumulación y desacumulación, tramitación y terminación.

Especial referencia a la legitimación, las medidas frente al tradicional colapso y a la prueba.

El procedimiento abreviado. Los procedimientos especiales: especial referencia al procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales.

Las medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Recursos, en especial, la apelación y la casación.

Análisis desde el planteamiento de supuestos o casos secuenciados en materias de Derecho administrativo más habituales en la práctica del ejercicio profesional.

El proceso contencioso-administrativo. Clases de procesos. La tutela cautelar. Medios de impugnación de resoluciones procesales. Las singularidades de la ejecución.

Los procedimientos tributarios.

La vía económico-administrativa: la revisión de los actos administrativos en materia tributaria.

Especial referencia a las particularidades que presenta la actuación del profesional de la Procura en las distintas fases del proceso.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	80,00
Total horas	80,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00



Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	0,00

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

MD4.- Trabajo cooperativo.

EVALUACIÓN

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final.

Cada módulo, de los tres en que se desglosa la asignatura (práctica administrativa; práctica de litigación y práctica fiscal) realizará la correspondiente evaluación continua:

- Práctica administrativa (4 sesiones): 0,5 puntos.

Cuestionario en clase de 5 preguntas al finalizar cada sesión.

**46731 Práctica contencioso-administrativa
(Asesoramiento y litigación contenciosa y tributaria)**

- Práctica de litigación (9 sesiones): 1,2 puntos

Cuestionario en clase de 5 preguntas al finalizar cada sesión.

- Práctica fiscal (10 sesiones): 1,3 puntos.

Cuestionario en clase de 10 preguntas el día que se comunique por el profesorado (cada tres preguntas incorrectas restan una correcta).

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables.

La nota final de la evaluación continua será la suma resultante de las evaluaciones continuas que se realicen por módulos o sesiones.

Examen final: 70% de la nota final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El examen final consistirá en un examen tipo test, de 20 casos prácticos/preguntas, en los que sólo habrá una respuesta correcta. Cada tres respuestas incorrectas se restará una respuesta correcta. Las preguntas que no hayan sido contestadas no tienen repercusión alguna en la nota. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERO RODRÍGUEZ et alii: Lecciones de Derecho administrativo, vols. I, II et III, Tecnos.
BERMEJO VERA et alii: Derecho administrativo básico. Parte General y Parte Especial, Thomson-Civitas. COSCULLUELA MONTANER: Manual de Derecho Administrativo, Civitas. ESTEVE PARDO: Lecciones de Derecho administrativo, Marcial Pons. FERNÁNDEZ FARRERES: Sistema de Derecho administrativo, vols. I et II, Civitas. GAMERO CASADO y FERNÁNDEZ RAMOS: Manual básico de Derecho administrativo, Tecnos. GARCÍA DE ENTERRÍA y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Curso de Derecho Administrativo, vols. I et II, Civitas. MARTÍN MATEO y DIEZ SÁNCHEZ: Manual de Derecho Administrativo, Aranzadi-Thomson. PAREJO ALFONSO: Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch. PONCE SOLÉ: Manual de Fonaments del Dret Administratiu i de la Gestió Pública. Tirant lo Blanch. REBOLLO PUIG et alii: Derecho administrativo, vols. I et II. SÁNCHEZ MORÓN: Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos. SANTAMARÍA PASTOR: Principios de Derecho Administrativo, vols. I et II. TRAYTER JIMÉNEZ: Derecho administrativo, Parte General. Atelier.
- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; CASADO OLLERO, G. y ORON MORATAL, G.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Madrid. CALVO ORTEGA, R. y CALVO VERGEZ, J.: Curso de Derecho financiero I. Derecho tributario. Parte general y Parte especial. II. Derecho presupuestario, Aranzadi, Pamplona. MARTÍNEZ LAGO, M.A., GARCÍA DE LA MORA, L., ALMUDÍ CID, J.M.: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid. MENÉNDEZ MORENO, A.: Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de Cátedra, Aranzadi, Pamplona. PÉREZ ROYO, F. y CARRASCO GONZÁLEZ, F.M.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, ed., Aranzadi, Cizur Menor. ESEVERRI MARTÍNEZ, E., LÓPEZ MARTÍNEZ, J., PÉREZ LARA, J.M. Y DAMAS SERRANO, A.: Manual práctico de Derecho Tributario. Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia. Todas las referencias han de entenderse hechas a la última edición de los correspondientes manuales.